



Resolución Ministerial

N° 215-2020-MINCETUR

Lima, 24 OCT 2020

Vistos, el Memorandum N° 090-2020-MINCETUR/GA del Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial; el Memorandum N° 993-2020-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; el Memorandum N° 782-2020-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo; el Memorandum N° 1570-2020-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración y el Informe N° 0327-2020-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Sub Dirección de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 0033-2020-MINCETUR/SG/OGPPD/OR de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, dicha entidad es el organismo rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y que constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley;

Que, el Clasificador de Cargos es un documento técnico normativo que establece la descripción de las clases de cargos que requiere una entidad, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 101-2011-MINCETUR/DM se aprueba el Clasificador de Cargos del MINCETUR, el mismo que fuera modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 346, N° 361-2012-MINCETUR/DM, N° 251-2015-MINCETUR, N° 129-2017-MINCETUR y N° 515-2018-MINCETUR, la Resolución Secretarial N° 127-2019-MINCETUR/SG y la Resolución Ministerial N° 183-2020-MINCETUR;

Que, en tanto no se apruebe el Manual de Perfiles de Puestos, el Clasificador de Cargos de la entidad mantiene su vigencia, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 17 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE;

Que, a través del Memorandum N° 1570-2020-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, así como del Informe N°



0327-2020-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Sub Dirección de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, se sustenta la necesidad de modificar el Clasificador de Cargos del MINCETUR, en lo que respecta a los cargos de Director General y Asesor I;

Que, mediante el Informe N° 0033-2020-MINCETUR/SG/OGPPD/OR, la Oficina de Racionalización indica que la propuesta de modificación del Clasificador de Cargos del MINCETUR, alcanzada por la Oficina General de Administración, "no afectará la asignación de cargos establecida en el CAP Provisional de la entidad, razón por la cual se otorga opinión favorable en este extremo";

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar la modificación del Clasificador de Cargos del MINCETUR;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Reglamento de la Ley N° 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el portal del Estado Peruano y en portales institucionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2008-PCM; y la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Clasificador de Cargos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de Comercio Exterior y Turismo



ANEXO

MODIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

CARGO	NIVEL	REQUISITOS
DIRECTOR GENERAL	F-5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional o grado académico de maestría. 2. Estudios de postgrado y/o estudios especializados con un mínimo de cien (100) horas acumuladas. 3. Experiencia general mínimo de seis (6) años en el sector público o privado, de los cuales tres (3) años desempeñando cargos de dirección o jefatura o de nivel equivalente. 4. Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario.



CARGO	NIVEL	REQUISITOS
ASESOR I	F-3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grado de Bachiller o Título profesional. 2. Estudios de postgrado y/o estudios especializados con un mínimo de cien (100) horas acumuladas. 3. Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años, tres (3) años en cargos similares o equivalentes en el Sector Público o Sector Privado. 4. Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario.